	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 10
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__	NÚMERO:	SC -069-2022		
CONVENIO ___	FECHA:	17	01	2022
MODALIDAD:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES EN LA GENERACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS EN DIFERENTES FORMATOS, DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.				
CONTRATISTA:	I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S.			
NIT	901.257.007-3			
REPRESENTANTE LEGAL	EDISSON MONTOYA URREGO			
C.C.	71.290.826			
VALOR INICIAL [$]:	El valor total del presente contrato es por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($700.000.000) IVA incluido			
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses, contados a partir de la firma del acto de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022			
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 16 DE 2022			
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	Fecha		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° ____	NO APLICA	Fecha		
VALOR TOTAL	NO APLICA.			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-46-101037082 ANEXO 0 DEL 17/01/2022	Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	BENEFICIARIO: N/A
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: N/A

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$70.000.000	17/01/2022	17/04/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$35.000.000	17/01/2022	17/12/2025

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 21-46-101037082 ANEXO 0 DEL 17/01/2022, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 que amparan el Contrato Nº SC – 069 – 2022 suscrito entre el Municipio de Itagüí y I YA TENEMOS TUS IDEAS S.A.S.

Observaciones:

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista o asociado deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato (o convenio) a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato (o convenio) y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

Sol Beatriz Vásquez Tirado
Contratista Operador Orientar DFE S.A.S.-Secretaría Jurídica

Elaboró:
Sol Beatriz Vásquez Tirado
Contratista Operador Orientar DFE S.A.S.
Secretaría Jurídica

Fecha de verificación: 17 de ENERO de 2022